



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres de abril de dos mil veinticuatro

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Inés Andrea Velez Uribe
Demandado:	Diego Luis Correa González
Radicado	05001-31-10-014-2024-00170-00
Providencia:	Inadmite

Se inadmite la presente demanda ejecutiva de alimentos, que propone la señora Inés Andrea Vélez Uribe, como representante de su hijo Daniel Stiven Correa Vélez, y en contra del señor Diego Luis Correa González, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsanen los siguientes requisitos:

Deberá corregir los aumentos de la cuota alimentaria, ya que el aumento no corresponde al porcentaje indicado.

Se debe integrar la demanda en un solo escrito, con las correcciones realizadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e14fc880f88dd5ee9e50d424d2b42a528dfed8709f51835f235e39ac85eb0c5**

Documento generado en 03/04/2024 03:03:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>